RESOLUCION R-Nº 0522-09

**Universidad Nacional de Salta**
**Rectorado**

SALTA, 02 JUN 2009

Expte. Nº 23.705/08

VISTO estas actuaciones y en particular el ACTA que obra a fs. 32 realizado por el Despacho de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que en la instancia de la convocatoria a concurso cerrado-general no se registraron inscripciones para la cobertura de un (1) cargo de Apoyo Administrativo, Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo para la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad.

QUE de acuerdo al Artículo 34 del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS Nº 230/08, corresponde un nuevo llamado a concurso, en este caso Concurso Abierto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Apoyo Administrativo, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para la TESORERÍA GENERAL de la Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0332-09.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Apoyo Administrativo, Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, para la TESORERIA GENERAL de la Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2º.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO II DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08.
ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS
EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE CARGO SIMILARES.
CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PC, PROGRAMAS WORD Y EXCEL - ENTORNO WINDOWS, BASE DATOS.
REMUNERACIÓN: PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.525,73) más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 Horas, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

Expte. Nº 23.705/08

ARTÍCULO 3º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Atención al público
- Efectuar el pago a proveedores y/o beneficiarios.
- Mantener actualizado el registro de firmas de proveedores y/o otros beneficiarios.
- Redactar notas, citaciones e informes.
- Confeccionar comprobantes de retención de impuestos.
- Preparar declaración jurada de impuestos en carácter de agente de retención
- Colaborar en la preparación de informes referido al movimiento bancario.
- Mantener actualizado los archivos correspondientes.
- Realizar toda otra actividad encomendada por la Dirección de Tesorería General.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Alma Patricia IBARRA, Facultad de Ciencias Económicas.
- Jorge Daniel SARDINAS, Tesorería General.
- Héctor Omar SALSE, Dirección de Contabilidad.

SUPLENTES

- Carlos Alberto LERA, Dirección de Contabilidad.
- Hilda Rosa MERCADO, Facultad de Ciencias Naturales.
- Rosa Noemi ALVAREZ, Tesorería General.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: desde el 4 y hasta el 26 de junio de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, los días 29 y 30 de junio 1, 2 y 3 de julio de 2009, de 9,00 a 13,00 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 6 al 10 de julio de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 3 de agosto de 2009, a las 9,00 horas.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ( APUNSa), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoria Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA